

Secretaría general del  
Congreso Constituyente del Perú

Lima Feb. 25 de 1825.

Al Sr. Ministro de estado en el departam<sup>to</sup> ec. hacienda.

Devolvemos á V. el diseño del  
tipo de la moneda q. se remitió por el Gobi-  
erno para su aprobación ó reforma; e igual-  
mente incluimos el que con esta fecha ha  
sido aprobado p.<sup>a</sup> las monedas de oro y plata.  
Aunque no está en todo conforme con lo  
determinado por defecto del dibujante,  
pues se nota que el campo inferior es casi  
igual á los colaterales debiendo ser me-  
nor, y se hallan en lados opuestos la pal-  
ma y el laurel en el anverso de la mone-  
da de oro, como el que ha Vienna del cam-  
po de arriba no está perfecta por el abulta-  
do del pulso; de suerte que solo el an-  
bal



O. L. 1147.  
MH-OL. 114  
Ca. 26  
Doc. 131  
Fol. 4

5 diseños

bot de la cascarilla va representado con  
la mayor profusion. Hicimos esta  
abrevacion, para q. por un nuevo dis-  
cussio profuta, pueda el grabador dexar  
su obra con la prontitud q. conviene  
Dios guie a V.

J<sup>n</sup> Baut. Navarrete  
Diputado cont.

Joaquin Arrese  
Dipdo. Secor. 2

42  
D. L. 114-7a





Disen  
para  
moneda



*Se suplica al grabador u copia en todo al visto del modelo  
que le proporciono.*

*D. L. 114 7c.*





*Forma común*



*D. L. 914-7d.*



